

INSTRUCCIÓN INTERNA PORTAL TRANSPARENCIA

El presente documento, sirva como breve instrucción interna(*) explicativa del procedimiento para gestionar el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta:

- Generado un hecho que provoca información/documentación susceptible de ser publicada en el Portal de Transparencia Municipal (aprobación de actas de Plenos o Juntas de Gobierno Local, firma de un contrato, etc ...), se traslada la información/documentación a Servicios Generales.

- Desde Servicios Generales se debe evaluar y clasificar la información/documentación asignada para su colocación dentro del Portal de Transparencia, en caso de que procesa su publicación en el mismo.

- La persona responsable (empleado/a pública correspondiente) debe incorporarla conforme al título explicativo indicado.

(*) Se está en proceso de elaboración de una Instrucción interna que desarrolle, pormenorizadamente, el procedimiento.

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

